

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021

Alberto Fernández, Presidente de la Nación

S _____ / _____ D

Estimado Sr. Presidente, distintas instituciones, organismos, asociaciones de la sociedad civil, referentes y académicos de todo el país, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra profunda preocupación ante la iniciativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de indagar el número del DNI de cada uno de los habitantes de la Argentina en el próximo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Esa fue una iniciativa propuesta durante el gobierno de Mauricio Macri, a la cual oportunamente nos opusimos. Antes de finalizar aquella gestión, el entonces Director del INDEC, Jorge Todesca, resolvió suspender la medida y dejar la decisión a cargo de la gestión entrante. Al asumir como Director el Lic. Marco Lavagna, le reiteramos nuestros reparos al respecto. Sin embargo, fue recién en los últimos meses que nos enteramos a través de los medios de comunicación que la pregunta sobre el DNI había sido reincorporada en los cuestionarios preliminares para el Censo 2022, es decir, que su gestión había decidido avanzar con la cuestionada iniciativa macrista.

Hemos mantenido varias reuniones con el Director Lavagna y su equipo. Lamentablemente, los funcionarios a cargo del INDEC no comprenden la gravedad y los peligros que encierra la incorporación de esta pregunta.

Al final de esta nota usted puede leer el escrito que entregamos ya hace más de un mes al Director Lavagna con los argumentos que fundamentan nuestra oposición a la inclusión de la pregunta sobre el DNI, así como los nombres de los distintos adherentes. Sintéticamente, sostenemos que esa pregunta no debe incorporarse porque:

- Se avanza sobre la expectativa de privacidad de las personas. Por primera vez en la historia argentina, el Censo dejará de ser anónimo.
- Atenta contra la calidad del relevamiento censal y de su función como insumo para la formulación de políticas públicas. Como ha sucedido en otros países, la inclusión de la pregunta sobre el DNI puede generar desconfianza en la población, impidiendo la correcta recolección de datos y aumentando los niveles de omisión.
- En la prueba piloto publicada se observaron altos porcentajes de no respuesta, de ignorado y de error, a la vez que se registró malestar en algunas personas censadas. En términos técnicos, estos antecedentes deberían bastar para descartar la incorporación de esta pregunta.
- Resulta contraria a las recomendaciones y buenas prácticas estadísticas a nivel internacional. Tampoco se han tenido en cuenta las experiencias internacionales que incluyeron esta pregunta, y generaron boicots masivos, judicialización de los censos y, en un caso, un ataque informático contra la infraestructura censal, con graves consecuencias políticas.
- La captación del DNI incorpora un alto riesgo, dado que, en caso de una difusión incorrecta de la información recopilada (ataques informáticos, filtraciones, etc.), se permitiría obtener

una base de datos nacional con información personal sobre cada uno de los habitantes del país, como son: domicilio, datos laborales, origen étnico, identidad de género, número de teléfono del hogar, condición socioeconómica y sanitaria, entre otros, algunos de los cuales son propios de la definición de “datos sensibles”.

- Se pondría en riesgo el Secreto Estadístico -establecido por la Ley N° 17.622 y reafirmado en la Disposición N° 176/99 del propio INDEC.
- Resulta violatorio del principio constitucional de Habeas Data, consagrado en nuestro marco jurídico en la reforma constitucional de 1994. A esto se suma que, con la incorporación del DNI al cuestionario censal, el INDEC pierde la excepción del artículo 28 de la Ley de Protección de Datos Personales para la información estadística, convirtiendo el Censo de población en una gran base de datos de información personal resguardada en nuestro país por la Ley 25326. Si esto sucede, el Censo requerirá inmediatamente la implementación de todas las salvaguardas de esa norma, incluyendo el consentimiento expreso informado de cada persona censada, el derecho de información, acceso, rectificación y supresión de la información recolectada. Esto significa que cualquier persona tendrá el derecho de borrar, modificar y eliminar su información del Censo, garantía que está claramente expresada en la norma vigente y que el INDEC debería comprometerse a cumplir en caso de integrar el DNI.
- El objetivo de facilitar la integración de las distintas bases de datos del Estado resulta absolutamente ajeno a la finalidad estadística de los censos nacionales. Tampoco es imprescindible la vinculación entre bases de datos para garantizar el bienestar de la población. Es más, países como España tienen un Padrón Municipal de Habitantes, donde las personas se inscriben, aunque no estén documentadas, y tienen acceso a la salud y a la educación.
- Existe un vicio en la finalidad de la incorporación de la pregunta por el número de DNI que, a todas luces, produce un efecto paradójico: pues si el INDEC efectivamente procede a la obligatoria disociación de los datos personales, asegurando su anonimización con fines puramente estadísticos, se vuelve imposible cruzar esta información con otros registros administrativos nominados (objetivo que habría motivado la incorporación de la pregunta por el número de DNI).

Apelamos a su atención en la materia porque entendemos que es fundamental tomar cartas en un asunto que amenaza la exitosa realización de una tarea esencial y costosa como es el Censo Nacional de Población.

Finalmente, queremos anticipar a Usted que, habiendo agotado prácticamente todas las instancias de diálogo y conversación con quienes toman decisiones sobre este tema, evaluamos una acción conjunta con algunas de las principales organizaciones de Derechos Humanos de nuestro país para arbitrar las acciones judiciales pertinentes para la inmediata suspensión de la realización de un Censo que, planteado en estas condiciones, supone un riesgo mayúsculo para los derechos fundamentales de todos los habitantes del suelo argentino.

Esperando una respuesta positiva a nuestro reclamo, lo saludamos con la consideración más distinguida.

Instituto de Investigaciones Gino Germani - FCS - UBA
Instituto de Justicia y Derechos Humanos - Universidad Nacional de Lanús

Fundación Vía Libre
Amnistía Internacional Argentina
Access Now
Transparencia Internacional
Observatorio de Derecho Informático Argentino
Comisión de Trabajadorxs migrantes de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA)
CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes
Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia.
IPEHCS-CONICET-Universidad Nacional del Comahue
Grupo de Estudios Población, Migración y Desarrollo- IIGG
IAMIC - Red de Investigación Argentina sobre Migraciones Internacionales Contemporáneas
Observatorio de adolescentes y jóvenes - IIGG-UBA
Grupo de Estudios sobre Migraciones, Políticas y Resistencias (MiPRes) - IIGG-UBA
Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH) - IIGG-UBA
Programa Migración y Movilidades en Perspectiva Crítica (PMMPC) CEA-Universidad Nacional de Córdoba.
Área de "Género y Migración" del Instituto de Investigaciones de Estudios de Género - UBA
Grupo de estudios de sectores subalternos y fronteras. FHYCS, Universidad Nacional de Jujuy
AMUMRA - Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina
Grupo de Trabajo Migración Sur-Sur- CLACSO
Red de Migrantes y Refugiadxs en Argentina
Frente Patria Migrante
Red de Inmigrantes Latinoamericanos
Red Nacional de Líderes Migrantes
Centro de Participación Popular Monseñor Enrique Angelelli
Centro comunitario la amistad - Florencio Varela
MTR histórico
Frente Social Migrante
Grupo de Investigación en Migraciones Africanas y Afrodescendencia en Argentina - GIMAAA - Universidad Nacional de La Plata
Asociación Senegalesa de La Plata.
Asociación de Residentes Senegaleses en Argentina (ARSA)
Secretaría de Extensión de Fac. de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba
Red de investigadores (docentes y alumnos) GEMAS (Grupo de Estudios sobre Memorias Alterizadas y Subordinadas) (pertenecientes a distintos centros universitarios del país)
Grupo de Investigación Geografía, Acción y Territorio (GIGAT), Fac. de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de la Patagonia.
kONBIT club cultural haitiano en Córdoba
Instituto de Presencia Afro (IPA) - Córdoba
ACH Asociación civil haitiana (Rosario)